



Ciento maravedis.

SELLO QVARTO, VIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CEN-
TESIMAY NVEVE.

del Contador Contra suave debiendo a dho Colegio por dho Tercos, Ciento y Seenta ducados de V.^o por el Salario de un año, que el medio Cumplido en veinte y quatro de Junio pro-
ximo pasado, y el otro medio año por la anticipación que de él se debe hacer, su Consigna-
ción en los efectos de propios, en virtud de su facultad; y de ello Intelig^{da} ena su-
monde, que el Mayor^{mo} de propios de, y entregue a dho R.^{do} P.^{do} Nuevo, los expresados
Ciento y Seenta ducados, de V.^o los ochenta por el medio año Cumplido del Salario de
los dos P.^{os} Maiores; y los otros ochenta por la anticipación que se debe hacer por el otro
medio año; y para ello se despache formal y libremente, con la cual y el Correo de Arriba,
tomada la Tercos por el Contador, se le Bonificaran en sus Cuentas =



En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora; a diez y ocho dias del Mes de Mayo de mill e sesenta
y tres años; se juntaron a Consejo en las Salas que acostumbraban los S.^{os}
Lora, Justicia, y Regim^{to} de ella, para tratar y conferir cosas tocantes a lo Scabido
de su Mag.^d Bien, y Utilidad de esta Republica; es a saber: El Sr. D. Pedro Sotelo Exca-
vador, Abog.^{do} de los R.^{os} Contesos, y Reg.^{do} Dicano, que como tal esure la R.^{ta} Justicia; y los
S.^{os} D. Nicolas Lora, D. Juan Cruz Murgo, D. Bart.^{do} Cayula, D. Nicolas Monio, D.
Gines de Moya, D. Juan Ruiz, D. Pedro Main, D. Bart.^{do} Sotelo, D. Juan Lora, D. Diego
Lora, y D. Pedro Moya; y los =

por Monio

El Sr. D. Nicolas Monio, uno de los Caball.^{es} Comi.^{es} del planco de Lora = dho.

